

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Acobamba, 30 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 000235-2024-CG/OC0393

Señor:

Felix Crispin Reymundo

Alcalde

Municipalidad Provincial de Acobamba

Plaza Jorge Chávez S/N

Huancavelica/Acobamba/Acobamba



- Asunto** : Remito reporte con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones señaladas en el TUO de la Ley n.° 27444.
- Referencia** : Artículo 60°, numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa en referencia, que regula en su artículo 60°, numeral 60.4 lo siguiente: “ El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo”.

Al respecto, en cumplimiento a la normativa, remito el reporte sobre acciones realizadas o decisiones adoptadas con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones del Capítulo I “Disposiciones Generales”. Título II “Del Procedimiento Administrativo” del TUO de la Ley n. ° 27444, adjunto al presente, en el cual se evidencia que no se ha recibido denuncias con las características señaladas en la normativa en mención.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
José Luis Palomino León
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Acobamba
Contraloría General de la República





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES". TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY N° 27444

Base legal artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley n.°27444, aprobado por

Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS

PERÍODO QUE SE REPORTA: III TRIMESTRE DE 2024	
N°	Detalle
	Artículo del TUO de la Ley 27444 relacionado
	Acciones realizadas/Decisiones adoptar
No se ha recibido denuncias con las características señaladas en la normativa en mención	